



Consorcio Hospitalario
Provincial de Castellón

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS DE VOZ Y DATOS, PARQUE DE PUESTOS DE TRABAJO INFORMÁTICO, SERVICIO DE GESTIÓN CENTRALIZADA DE AVISOS E INCIDENCIAS "IN SITU" Y SOPORTE DE PRIMER NIVEL DE OFIMÁTICA, SOFTWARE BÁSICO Y APLICACIONES CORPORATIVAS DURANTE UN PERÍODO DE DOCE MESES POR PARTE DEL CONSORCIO HOSPITALARIO PROVINCIAL DE CASTELLÓN.

I.- OBJETO

El objeto del presente pliego es definir las especificaciones técnicas para la contratación del mantenimiento de las infraestructuras básicas de voz y datos, parque de puestos de trabajo informático, servicio de gestión centralizada de avisos e incidencias "in situ" y soporte de primer nivel de ofimática, software básico y aplicaciones corporativas durante un período de doce meses por parte del consorcio hospitalario provincial de Castellón.

- ✓ Mantenimiento e instalación de cableado de voz y datos.
- ✓ Mantenimiento y suministro urgente de electrónica de red.
- ✓ Mantenimiento del parque corporativo de ordenadores personales y de terminales de acceso a los servicios de aplicaciones informáticas del hospital.
- ✓ Documentación de instalaciones informáticas y de voz.
- ✓ Servicio técnico de apoyo 24x7 para casos de suministro e instalación urgente de consumibles, indisponibilidad de la red local de voz y datos, averías graves en general o situaciones de emergencia.
- ✓ Gestión de avisos e incidencias informáticas y relación con proveedores a efectos de mantenimiento, gestión de garantías y servicio técnico.
- ✓ Material aparte (sujeto a aprobación para cada incidencia y con precio máximo un 15% por debajo de PVP oficial del fabricante o distribuidor oficial).

II.- CONDICIONES TÉCNICAS

El Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón dispone de varias redes locales de datos y una red de voz que se configuran según las necesidades funcionales del centro hospitalario.

El cableado de voz y datos se encuentra diferenciado o en fase de diferenciación según la distribución de puntos asociados a cada sala técnica y en los distintos racks dispuestos al efecto.

- **Mantenimiento e instalación de cableado de voz y datos:** La empresa adjudicataria dispondrá un técnico cualificado que asumirá tareas relativas a la instalación de cableado de voz y datos y su mantenimiento. También



Consorcio Hospitalario
Provincial de Castellón

se ocupará del mantenimiento del cableado de voz y datos existente en la actualidad en el centro. Se requiere disponibilidad de media jornada "in situ" diaria, de lunes a viernes, de 14:30 a 18:00 horas. Si por necesidades puntuales se precisara la presencia de un instalador adicional, las horas trabajadas por el mismo no se considerarán incluidas entre las obligaciones que establece el presente pliego de condiciones técnicas y se facturarán aparte al precio unitario de 16€ (dieciséis euros) más IVA.

- **Mantenimiento y suministro urgente de electrónica de red:** La empresa adjudicataria se compromete a realizar las tareas de mantenimiento preventivo que desde la Unidad de Sistemas de Información se consideren oportunas para la electrónica de red disponible en la red local del hospital. La citada empresa también se compromete a establecer los mecanismos y a disponer de la infraestructura necesaria para suministrar en caso de necesidad, y de forma urgente, electrónica de red auxiliar, elementos de repuesto para los sistemas modulares, fuentes de alimentación, etc. que pudieran ser necesarios en caso de avería o de instalación urgente de puntos de red. La obligación del adjudicatario en este aspecto se refiere únicamente a la disposición de un stock suficiente, a su entrega urgente y, si procede, a su instalación; todo el material suministrado será facturado aparte y no se considerará incluido entre las obligaciones que establece el presente pliego de condiciones técnicas. El número de elementos de cada tipo y sus referencias serán establecidos por el Jefe de Sistemas de Información según su criterio y en función de las necesidades que en cada momento pueda identificar.

- **Mantenimiento del parque corporativo de puestos de trabajo informático:**

La empresa adjudicataria se compromete a disponer un recurso profesional "in situ" para la realización de trabajos relativos al mantenimiento del parque corporativo de puestos de trabajo informático (ordenadores personales y terminales de acceso a aplicaciones). El recurso se incorporará en jornada de mañana, en horario de 8:00 a 15:00, y deberá acreditar experiencia y formación suficientes para el desempeño de sus funciones.

El profesional ofertado se incorporará funcionalmente a la Unidad de Sistemas de Información y quedará sujeto en cualquier caso a las instrucciones del Jefe de Sistemas de Información. Asimismo, estará obligado a formarse técnicamente en todos aquellos aspectos y disciplinas que el Jefe de Sistemas de Información considere oportunas en cada momento para el desempeño de tareas de mantenimiento de sistemas informáticos. La provisión de los recursos formativos necesarios será responsabilidad del contratante y quedarán a disposición del citado personal sin coste adicional alguno para el adjudicatario.



Consorcio Hospitalario
Provincial de Castellón

- **Documentación de instalaciones informáticas y de mantenimiento:** La empresa adjudicataria se compromete a realizar las tareas de documentación de instalaciones informáticas y de voz que sean solicitadas por el Jefe de Sistemas de Información o por el Jefe de Mantenimiento del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón. Las herramientas que se utilizarán para la realización de la documentación serán OpenOffice y AutoCAD®.
- **Servicio técnico de apoyo 24x7 para casos de suministro e instalación urgente de consumibles, indisponibilidad de la red local de voz y datos, averías graves en general o situaciones de emergencia:** La empresa adjudicataria se compromete a disponer de un técnico permanentemente localizado para casos de suministro e instalación urgente de consumibles, indisponibilidad de la red local de voz y datos, averías graves en general o situaciones de emergencia. Este técnico trabajará en coordinación con el personal propio de la Unidad de Sistemas de Información del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón y, en caso de ser requerida su presencia, ésta deberá producirse en el tiempo máximo de una hora desde el momento del aviso.
- **Gestión de avisos e incidencias informáticas y relación con proveedores a efectos de mantenimiento, gestión de garantías y servicio técnico:** La empresa adjudicataria se compromete a disponer un recurso profesional "in situ" para la realización de trabajos relativos a la gestión de avisos e incidencias informáticas y relación con proveedores a efectos de mantenimiento, gestión de garantías y servicio técnico. El recurso se incorporará en jornada de mañana, en horario de 8:00 a 15:00, y deberá acreditar experiencia y formación suficientes para el desempeño de sus funciones.

El profesional ofertado se incorporará funcionalmente a la Unidad de Sistemas de Información y quedará sujeto en cualquier caso a las instrucciones del Jefe de Sistemas de Información. Asimismo, estará obligado a formarse en aquellas herramientas informáticas y técnicas que el Jefe de Sistemas de Información considere oportunas en cada momento. La provisión de los recursos formativos necesarios será responsabilidad del contratante y quedarán a disposición del citado personal sin coste adicional alguno para el adjudicatario.



Consorcio Hospitalario
Provincial de Castellón

III.- CONDICIONES GENERALES

A) ASPECTOS TÉCNICOS.

- A.1 La empresa adjudicataria adjuntará a la oferta síntesis curricular de los profesionales cuyos servicios formen parte de la misma.
- A.2 Los técnicos externos se comprometen a no ceder ni a su propia empresa ni a terceros el conocimiento adquirido en su día a día laboral en el Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón ni a utilizar el mismo en proyectos ajenos a los intereses del contratante. Del mismo modo se exige absoluta privacidad y confidencialidad respecto a la información conocida como consecuencia de su relación laboral con el Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón.
- A.3 Los técnicos que formen parte de la oferta podrán residir donde deseen pero cuando formen parte del equipo de soporte 24x7, deberán poder ser localizados y personarse en este centro sanitario en menos de una hora en caso de ser requeridos por el Jefe de Sistemas de Información o por el Jefe de Mantenimiento en caso de necesidad de suministro e/o instalación urgente de consumibles, indisponibilidad de la red local de voz y datos, averías graves en general o situaciones de emergencia relativas al objeto del contrato.
- A.4 Los recursos humanos ofertados por las empresas licitadoras aceptan someterse a una entrevista previa a la adjudicación que permita la valoración subjetiva de sus capacidades.

B) TIPO MÁXIMO DE LICITACIÓN PARA EL CONCURSO.

El precio máximo de licitación para el concurso, cuyos elementos han sido detallados en el apartado II del presente pliego de condiciones técnicas, será de 84.000€ (ochenta y cuatro mil euros) más 15.120€ (quince mil ciento veinte euros) en concepto de IVA, repartidos en DOCE mensualidades de 7.000€ (siete mil euros) más 1.260€ (mil doscientos sesenta euros) en concepto de IVA. No se aceptarán ofertas con una baja superior al 5% sobre el precio máximo de licitación.

La empresa adjudicataria presentará mensualmente la correspondiente factura, que será abonada previo informe favorable del Jefe de Sistemas de Información con el visto bueno del Director Económico del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón.

C) CONDICIONES DE MANTENIMIENTO.

Los gastos relacionados con dietas, desplazamientos, etc. de los técnicos de



Consorcio Hospitalario
Provincial de Castellón

la empresa adjudicataria nunca supondrán coste adicional para el Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón y se consideran, a todos los efectos, incluidos en el objeto del contrato.

D) DURACIÓN.

La duración del presente contrato se establece en doce meses, contados a partir de la fecha de formalización.

E) RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- E.1 El contrato de mantenimiento podrá ser rescindido con anterioridad a su vencimiento natural por acuerdo mutuo de las partes.
- E.2 En caso de rescisión unilateral, la decisión deberá comunicarse a la otra parte con un mínimo de noventa días de antelación.
- E.3 Si el contrato fuese rescindido por iniciativa de una de las partes, la otra parte tendrá derecho a una indemnización económica, por daños y perjuicios, igual al importe de seis mensualidades.

Castellón de la Plana, a 8 de noviembre de 2011

EL JEFE DE
SISTEMAS DE INFORMACIÓN,

EL DIRECTOR ECONÓMICO,

Mateo Asensi Arnau

Miguel Llorens Izquierdo